

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977

No.18.416

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No.13, 14 y 15 de 9 de agosto de 1977, por las cuales se aprueba unas Personerías Jurídicas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APRUEBASE UNAS PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION No. 13

PANAMA, 9 DE AGOSTO DE 1977

Mediante apoderado legal, el señor JUAN CARLOS VOLOJ PEREIRA, en su carácter de Presidente de la ASOCIACION CULTURA PANAMA-COREA, por conducto de éste Ministerio, solicita al Organó Ejecutivo Nacional se le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Acta de Fundación.
- c) Acta de Aprobación de los Estatutos.
- d) Estatutos Aprobados.

e) Lista de los Directivos de la Asociación.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la ASOCIACION CULTURAL PANAMA-COREA y reconocerle PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que establece el artículo 38 de la Constitución Nacional y los artículos 64 y siguientes del Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita la aprobación previa del Organó Ejecutivo.

La PERSONERIA JURIDICA concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los Estatutos aprobados.

Esta resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 14

PANAMA, 9 DE AGOSTO DE 1977

Mediante apoderado legal, el señor ELOHIM RAMIREZ TORRES en su carácter de Presidente de la 1a. IGLESIA BAUTISTA DE BOQUETE "CRISTO LA UNICA ESPERANZA", por conducto de éste Ministerio, solicita al Organó Ejecutivo Nacional se le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y memorial petitorio.
- b) Acta de Fundación.
- c) Acta de aprobación de los Estatutos
- d) Estatutos aprobados.
- e) Lista de los Directivos de la Asociación.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la 1a. IGLESIA BAUTISTA DE BOQUETE "CRISTO LA UNICA ESPERANZA", y reconocerle PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que establece el artículo 38 de la Constitución

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitarse en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Nacional y los Artículos 64 y siguientes del Código Civil.

Toda modificación posterior a otros estatutos necesita la aprobación previa del Organó Ejecutivo.

La PERSONERIA JURIDICA concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 15

PANAMA, 9 DE AGOSTO DE 1977

Mediante apoderado legal, el señor ILDEFONSO RIANDE PEÑA, en su carácter de Presidente de la "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA", por conducto de este Ministerio, solicita al Organó Ejecutivo Nacional se le apruebe la modificación de los Estatutos de dicha sociedad.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Dos copias del acta de la junta general extraordinaria de la Sociedad donde se aprobó la modificación de los estatutos.

c) Copia de los Estatutos anteriores.

d) Dos copias de los nuevos estatutos con sus modificaciones.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar la Modificación de los Estatutos de la "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA".

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita la aprobación previa del Organó Ejecutivo.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de venta de bien de menor propuesta en este Tribunal por Zoraida Cafote Carvajal se ha señalado el día 4 de octubre de 1977 dentro de las horas hábiles para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca que a continuación se detalla; de Propiedad de la menor Carmen Gabriela Davis:

"Finca No. 13.667 inscrita al folio 866 del tomo 375 de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá y consiste en un lote de terreno distinguido con el número H-75 situado en las sabanas de esta ciudad, Linderos: Norte lote H-75; Sur, lote H-74; Este calle 117; y Oeste lote H-67, SU PERFICIE: 525 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa de dos pisos de bloques de concreto, el primero, y techo de (tejas) dingo de hierro acanalado, un garaje de bloques de concreto, para dos carros y el garaje se le ha acondicionado un apartamento para vivienda de piso de ce-

mento paredes de bloques de hierro acanalado. Que se estima el valor total de esta propiedad en la suma de B/ 20,000.00. Que sobre esta finca pesan las restricciones de ley, y dada en primera hipoteca y anticresis a favor de Carlos Araúz por la suma de B/ 6,000.00. Andrés A. Almengor C. Juez Tercero del Circuito de Panamá por auto del 15 de junio de 1977, por la cual se decreta embargo sobre esta finca hasta la concurrencia de la suma de B/ 12,275.50".

Servirá de base del remate la suma de B/ 15,000.00 y postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor es necesario que se consigne el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación al mejor postor. Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 10, de septiembre de 1977

El Secretario, en funciones de alguacil ejecutor
Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 10, de septiembre de 1977

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-326880

Única publicación

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTIVO POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario Propuesto por la CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA S.A. contra ANTONIA VALDERRAMA, se ha señalado el día 26 de septiembre 1977 como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca número 6647 inscrita al folio 378 del tomo 666 de la Sección de Propiedad, que consiste en un lote de terreno situado en el corregimiento de Río Grande; Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé".

Servirá de base del remate la suma de B/22,283.06 y posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se adjudicarán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y si no se presentare Postor por la mitad del avalúo se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto se fija el

presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Luis A. Barría
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L-326820

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA,
DISTRITO DE OCU, CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO.-

EDICTO 008

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de OCU ha de saber: que el señor ISAIAS RAMOS FUYOL, panameño, mayor de edad comerciante residente en OCU con cédula de identidad personal No. 6-51-881 en su propio nombre y en representación de su persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de terreno Municipal localizado en OCU, Corregimiento Cabecera cuyos linderos y medidas son las siguientes: Norte: Cecilia Pineda y mide 13.90 metros lineados; Sur: Leoncio Vega Navarro y mide 10.13 metros lineados; Este: Avenida Central y mide 19.6 metros lineados y Oeste: Avenida Sur y mide 20.08 metros lineados; Área total del terreno o solar 235.45 metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de fecha 24 de abril de 1976 se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de 30 días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguense copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país, OCU, 17 de agosto de 1977.

RUTH MARIA UREÑA P.
Secretaria del Concejo

TOBIAS CEDEÑO R.
Alcalde y Presidente del Concejo Municipal

Es fiel copia de su original

L-326268

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a RAFAEL ANGEL FUENTES HU, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MIGDALLA ALMENGOR.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de

ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo) Eñas N. Sanjur Marcucel
(Fdo) Gladys de Grosso
Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 22 de agosto de 1977

GLADYS DE GROSSO
Secretaria

L-326809
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por medio de este edicto EMPLAZA a NAREDIN ENRIQUE WENDERHAK HERRERA cuyo paradero se desconoce, para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este estrado por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hija Nardina Cecilia Wenderhake Taslaek promovido por el señor RICARDO JORGE ESTERIANO MORALES a través de apoderado legal, el Lcdo. Donatilio Ballesteros.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se le nombrará un curador ad-litem a la menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 10 de agosto de 1977 y sendas copias se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

La Juez
Alma Montenegro de Fletcher

La Secretaria
Magda Guzmán

L-326546
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A los señores JUANA LOPEZ DE JAEN, JULIA SALVATIERRA VDA. DE LAVAJOS, MANUEL ANTONIO SUAREZ JAEN, CARROL BAIREL ROBERTSON, ELEUTERIA NUNEZ DE ROBERTSON y ARTURO KAM RODRIGUEZ, de quienes se dice son de paradero desconocido, se citan y emplazan para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio

ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva del Dominio propuesto por JULIO CHANG YIN.

Se le advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término señalado, les será nombrado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 2 de abril de 1969; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

L326486
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A las ausentes, ROSA EMELIA ESCALA AYALA o ROSA AMELIA ESCALA AYALA y ROSA MARIA RODRIGUEZ ESCALA, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO DE COLOMBIA, S. A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 23 de agosto de 1977 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lcdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria.

L326548
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la Sucesión Intestada de MANUEL SALVADOR SANCHEZ M., se ha dictado un auto, que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI -Auto No. 380-DAVID, veinticinco (25) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de Manuel Salvador Sánchez Montilla, desde el día veintiséis (26)

de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977);
SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros JULIA ISABEL MORALES RUEDA, en su condición de esposa del causante,

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo.) Luis A. Espósito, Juez Primero del Cto. de Chiriquí, --J. Santos Vega, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de veinte (20) días.

DAVID, 29 de agosto de 1977.

El Juez: (fdo.) Luis A. Espósito.

El Secretario:

(fdo.) J. Santos Vega

L326642

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general.

HACE SABER :

Que en el juicio de Sucesión Intestada del difundo PEDRO NATHANIEL RHODES, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada del finado PEDRO NATHANIEL RHODES, desde el día 29 de octubre de 1973, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores PEDRO NATHANIEL RHODES RICKETTS y TADEO FELIPE RHODES FERGUSON, en sus condiciones de hijos del causante y;

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (EL JUEZ, FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, EL SECRETARIO INTERINO (FDO) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós (22) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,

(FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

EL SECRETARIO INTERINO,
(FDO.) JUAN C. MALDONADO

L326520

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a SELVIN EMMANUEL LANDERS, varón, panameño, mayor de edad, casado con domicilio desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por EUGENE CLEOPATRA CADOGAN.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 115 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy (6) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS WILSON MORALES

EL SECRETARIO

JUAN C. MALDONADO

L326679

(Única Publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL Departamento de Compras LICITACION PUBLICA 21-M. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Hasta el día 13 de SEPTIEMBRE de 1977, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones y pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

LICDO. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 10. de SEPTIEMBRE de 1977.

RE PUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA,
DISTRITO DE OCU. CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO.

EDICTO 001

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Ocu, hace saber que el señor (a) Herceila M. Vinda de Castillero, panameña, mayor de edad, Educadora Jubilada, residente en Ocu, con cédula de Identidad Personal No. 84V23-661 en su propio nombre y en representación de su per-

sona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de terreno Municipal localizado en Océ, Corregimiento Cabecera cuyos linderos y medidas son las siguientes: NORTE: Casa Parroquial y mide 55,41 metros lineales; SUR: Elias Villarreal y mide 55,41 metros lineales, ESTE: Avenida Central y mide 8,12 metros lineales, OESTE: Avenida Sur y mide 8,12 metros lineales, Area total del terreno o solar 464,62 metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de fecha 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de 30 días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguese copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el País.

Océ, 17 de Agosto de 1977.

Tobías Cedeño R.

Alcalde y Presidente del Consejo Municipal.

Ruth María Urefia P.

Secretaria del Concejo.

L 326267

(Única Publicación)

RE PUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU, CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO.

EDICTO 002

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ, hace saber que el señor (a) ISAIAS RAMOS RUYOL, panameño, mayor de edad, comerciante, residente en Océ con cédula de Identidad Personal No. 6-51-811 en su propio nombre y en representación de su persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de terreno Municipal localizado en Océ, Corregimiento Cabecera cuyos linderos y medidas son las siguientes: NORTE: Teresa Ruyol y mide 31,18 metros lineales; SUR: Berta Medrano de María y mide 28,20 metros lineales, ESTE: Avenida Central y mide 10,15 metros lineales, OESTE: Avenida Sur y mide 10 metros lineales, Area total del terreno o solar 314,78 metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de fecha 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de 30 días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguese copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el País.

Océ, 17 de Agosto de 1977.

Tobías Cedeño R.

Alcalde y Presidente del Consejo Municipal.

Ruth María Urefia P.

Secretaria del Concejo.

L 326269

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz contra Rodolfo Crespo y Carlota Gutiérrez de Crespo, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1977, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe, así: Finca No. 1535, inscrita en el Registro Público al folio 332 del tomo 54, Sección de la Propiedad Horizontal, que corresponde al apartamento No. 1 (F-1) del Condominio La Terraza No. 1 de la Urbanización Nueva California, que consta de tres recámaras, sala comedor, cocina y 2 baños, el cual tiene una superficie de: 168 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate, la suma de B/.13.485.52 y

serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 50/o de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 10. de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor.

Dalys Lee de Martínez

Céd. 8-197-373

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Dalys Lee de Martínez.

La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a JOSE EULOGIO CEDEÑO, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez (10) días más el de la distancia, contado a partir de la publicación del edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia condenatoria emitida por este Despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO.- Panamá, tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:.....

Por lo anterior, el JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra.....; JOSE EULOGIO CEDEÑO varón, panameño, trigueño, de 19 años de edad, nacido en la Paso Real de Penonomé el día 14 de septiembre de 1957 con cédula de identidad personal No. 2-126-799, mecánico, soltero, hijo de Alejandro Martínez y Seandina Cedeño, con residencia en Santa Cruz, Barraca Nuevo Tivoli casa No. 9, cuarto #403, por infractor de normas contenidas en la Ley 59 de 1941, reformado por el Decreto de Gabinete No. 159 de 1969.

.....; Oficiase a la Dirección de la Cárcel Modelo a fin de que el encartado José Eulogio Cedeño, sea capturado y puesto a disposición de este Despacho.....

Fundamento Legal Derecho: Ordinal 2o. del artículo 2137 y 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.
(fdo) Licio, Isidro A. Vega Barrios, Juez Quinto del Circuito, (fdo) Rogelio A. Salfarín, Secretario.

Se advierte a los sindicados JOSE EULOGIO CEDEÑO, que deberán comparecer a este Tribunal dentro del tér-

mino concedido, de no hacerlo, dicha resolución quedará notificada para los efectos legales; perderán el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa seguida sin su intervención.

Recuérdese a todo los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero de los emplazados, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Licdo. Isidro A. Vega Barrios
Juez Quinto del Circuito.

Rogelio Saltarín,
Secretario.

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por ALMACEN TIERRA SANTA contra NABIL ABB ASSI, se ha señalado el día Veintidós -22- de septiembre de mil novecientos setenta y siete -1977- para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien a continuación se describe:
"Un automóvil marca Datsun tipo Sedan, modelo de 1976, distinguido con el motor L 16208673, capacidad para 5 personas, color verde que porta la placa particular 8-27319/77 de propiedad de Habil Ali Molid Hadideh, Hipotecado a la firma Autos Eisenman, S. A.".

Servirá de base para el remate la suma de DOS MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/2,200.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y hasta las cinco se oíran las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaría, en funciones de Alguacil Ejecutor,
(Fdo.) Gladys de Grosso

L326648
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso Público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Concurso a Acreedores de CEMENTO ATLANTICO, S. A., se ha señalado el día

trece (13) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleven a cabo los remates de los bienes embargados en este proceso, descritos en el Informe de los Peritos como "EQUIPO DE PATIO Y TALLERES", de conformidad con las bases establecidas mediante resolución del 18 de agosto de 1977.

Los bienes se describen así:

"EQUIPO DE PATIO Y TALLERES"

1) Tanque de combustible, construido de placa de acero al carbón de 1/4 pulg. de espesor, de 30,000 galones de capacidad, de 12 pies de diám. por 35 pies de longitud tapas planas, con bomba de engranes de 4 x 4 pulg.B/. 12,000.00.

(3) Tanques de combustible, construido de placa de acero al carbón de 1/4 pulg. de espesor, de 30,000 galones de capacidad, 12 pies de diám., por 35 pies de longitud tapas planas, con bombas de engranes de 4 x 4 pulg. tubería y cimentación cableado eléctrico, accionado por motor de 10 HP, 1750 RPM; reductor de corona sin fin ejes paralelos,B/. 24,000.00.

(2) Motores de inducción de 26 HP, 1750 RPM, 3/60/220/440 v. con reductor marca VIKING No. 551-010, relación 5.08/1 con base y cimentación. Uno nuevo.B/. 2,000.00.

(3) Tramos cilíndricos de acero de 8 pies de diám. por 10 pies de largo.B/. 3,000.00.

- Agitador de dos espirales (gusanos)
- Transportador con rodos
- Cernidores de mallas
- Transportador 90" tres rolos sin bandas.
- Cubierta sobre todo transportador en la rada del canal 120" 3 rolos.
- Transportador a 30º de inclinación 180" 3 rolos
- Transportador al secador No. 3, 120", 3 rolos
- Transportador hacia un secado nuevo sin instalar 60", 3 rolos.

- Transportador 84" 3 rolos.
- 3 estructuras para los transportadores
- Bastidores y soportería de acero estructural

AVALUO.B/. 12,000.00

(1) Transportador de 24" de ancho x 30' de largo con motor de 7 HP y 5HP.B/. 1,125.00

(1) Transportador de 24" de ancho x 222' de largo con motor de 10 HP y reductor 10 HP.B/. 8,436.00

(1) Transportador de 24" de ancho x 50' de largo con motor de 10 HP y reductor de 10 HP.B/. 1,900.00.

(1) Transportador de 24" de ancho x 233' de largo sin motor y reductor de 20 HP.B/. 9,320.00.

(1) Compresor JOY TWISTAIR-SCREW COMPRESOR modelo TA0610BA A4A. Shop. No. 107607. Máxima presión 110 P.S.I., con motor eléctrico 125 HP, volts, 460 B/. 17,000.00.

(1) Trituradora, (Cantera) portátil secundaria, manufacturada por CEDARAPIDS Y BALWIN LIMA HAMILTON CORP. Serial No. 1036335 con los siguiente:

- Motor CATERPILLAR, tractor No. 2U10818
- Planta eléctrica con motor DIESEL INTERNATIONAL
- HARVESTER, modelo UD1091M, 144 acoplados.
- Generador marca READY POWER, modelo RD1091A 12, tipo AE, Volts. 220, KW 100, K.V.A. 125 P.F. 1.0 PH 3, RPM 1200, Hertz 60.

- Motor DIESEL INTERNACIONAL HARVESTER, modelo. UD1091M175, parte de este equipo necesita reparación.

- Llantas usadas 14,00 x 20 con rín (4)
- Llantas usadas 10,00 x 22 con rín y 4 tubos nuevos.

AVALUO.B/. 37,500.00

(1) Block CATERPILLAR, 6 cilindros golpeado y oxidado.B/. 150.00.

(1) Block CATERPILLAR, 6 cilindros rajado.B/. 262.50.

(1) Embrage (Clutch) de 14" de una transmisión Inscr-
vible.B/. 90.00.

(1) Motor INTERNATIONAL 8101DM, 4 cilindros en malas condiciones.B/. 135,00.
 (1) Esmeril de dos cabezas placas ilegible, motor 3 HP, y controles eléctricos.B/. 400,00.
 (1) Cepillo de Codo CINCINNATI, 32 pulg. de carrera con motor eléctrico y controles.B/. 600,00.
 (1) Roladora de 3 rodillos de 50 pulg. de ancho, 5 pulg. de diám. con motorreductor de 1 HP, control eléctrico.B/. 200,00.

(1) Torno mediano.B/. 600,00
 (1) Torno grande.B/. 750,00

(1) Lote de soldadores localizadas en talleres, formado por:

- 4 soldadoras HOBART, tipo motogenerador, modelo M-300, 40 v., 300A., motor 20 HP, 3/60/220-440v.
- 1 soldadora HOBART, tipo motogenerador, modelo M-400, 40 v., 400 A., motor 25 HP, 3/60/230-460 v.
- 1 soldadora HOBART, tipo motogenerador, modelo H-250, 30V., 250A., Serie No. AA-W65447, motor 10 HP, 3/60/230-460 v.,
- 3 soldadoras Lincoln, modelo M-250, primario 70/35 A., 230/460 v; secundario 250 A. 30v.

(1) Lote de soldadores (continuación)
 - 1 soldadora WESTINGHOUSE, modelo M-1-184, 80A
 - máxima corriente directa.
 - 1 soldadora WESTINGHOUSE, modelo 16-1-76-1101
 - 2 soldadora MILLER, modelo 340 P, 40V., 400A, Serie T-47152-1

AVALUO.B/. 5,000,00
 (1) Puente de grúa sobre cabeza con cuesta de dos (2) vigas paralelas de 21,336 mts. de longitud (ancho de cada viga 1,53 mts y patín de 0,71 mts.) Separados a 2,59 mts. con ruedas (4) para rieles de 80 libras y distancia entre centro de ejes de ruedas a 4,18 mts. con piñones y ejes de tracción.B/. 7,000,00

Servirá de base para el remate de "EQUIPO DE PATIO Y TALLERES", el valor dado por los peritos a cada bien individual, serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes (2/3) del valor asignado a este remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,

(L326358)
 Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves trece (13) de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes muebles embargados en el juicio ejecutivo proponente por GENEROSO H. OLMOS antes, CESAR ELIAS SANJUR P. ahora, cesionario de MAQUINARIAS Y EQUIPO ROMERO A., contra ALONSO MONTILLA, descritos así:

PICK-UP, marca "DATSUN 1500", color amarillo con placa No. C-13052, de 1976, Motor No. 5J11044; Serie G6207-A285-8; con cuatro llantas en regular estado y una lisa; con gato y cruceta; carrocería y pintura en regular estado; pelada en los dos guardabarras delanteros, además de golpes y abolladuras; la tapa del motor presenta oxidaciones y en varias partes deterioradas; los vidrios están bien; las luces en buen estado; luces de retroceso no sirven; puerta delantera desnivelada; no cierra bien y presenta abolladuras; limpia vidrios están bien; motor trabaja bien, pero bota aceite; radio no sirve; dirección en regular estado; batería en regular estado; tapicería en general en mal estado; no tiene alfombras y falta una copia; y

RASTRA "MASSEY FERGUSON", de tres puntos, color roja, modelo 34-9; serie 1208-3539; no tiene discos traseros y los delanteros se encuentran completamente dañados.

Sirve de base para el remate decretado, los valores periciales asignados a cada uno de los bienes antes descritos, estos son: mil quinientos balboas (B/.1,500,00) para el PICK-UP, y cincuenta balboas (B/.50,00) para la RASTRA, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esos valores y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de las bases, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede verificar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 22 de agosto de 1977.

(fdo) Félix A. Morales
 Secretario

L-326644
 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

A JOYCE BAILEY HAYNES, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo LAURENCO NEVES VIRISSIMO.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez
 (fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso
 La Secretaria

L-326633
 (única publicación)

Editora Renovación, S.A.